

RESOLUCION NO. IG-RL-82-0801

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976, y por la Señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. ADM-82050 del 15 de Abril de 1982;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de Abril de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 13º Suplente de este Cantón, Abg. Virgilio Jarrin Acunzo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS (IN-PRO-EL) C. LTDA.";

QUE el señor Ing. Pablo Alberto Ortiz San Martín en su calidad de Gerente y representante legal de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado con el patrocinio del Abg. Mario F. Tama Landín, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado los Informes Nos. 82-294-DIA y 82-370-DIA del 19 de Abril y 13 de Mayo de 1.982 en su orden, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-233 del 26 de Mayo de 1.982.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS (IN-PRO-EL) C. LTDA.", por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES ~~dividido en seiscientas cuarenta participaciones~~ sociales de cinco mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en

/.....

REF: Res. IG-RL-82-1100
CLUB INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS (IN-PRO-EL)
C. LTDA."

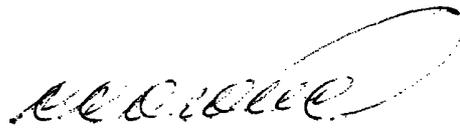
Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 6 de
Abril de 1.982, que será laborada por este Despacho; con
la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario 13^o de este
Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública
del 6 de Abril de 1.982, tome nota de haber sido aprobada
mediante esta Resolución y a su vez razón de cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador
Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida
escritura pública y ésta Resolución en el Registro a su
cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañias; y,
Art. 3 del D. S. No. 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b)
Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de
Registro; y, en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 7-° de este
Cantón tome razón del contenido de la escritura pública que
se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada
el 15 de Noviembre de 1.972, por la cual se constituyó la
compañía.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en La Superintendencia de
Compañias en Guayaquil, a 28 MAYO 1982



Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

RMA 2 muc.
FBI 2 DL.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita en esta Resolución de fojas 8.520 a 8.524, Número 604 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 11.585 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Junio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.946 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i ocho de Junio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

